

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por María Nelci Bedoya Aristizabal en contra de Amilbia Marín, junto con informe de secuestre.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 695

Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante:	María Nelci Bedoya Aristizabal
Demandado:	Amilbia Marín
Radicado:	17433 40 89 001 2019 0018100

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe rendido por el secuestre Gestión y Solución.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad antes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 146
Fecha: 13 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c6e0ef18233adca1b67d835401f77c80e8c9ff45fc88826120998d7258fc5d**

Documento generado en 12/10/2023 01:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>